

t

go o por tino para ben dello = Tomo  
 an mismo de la Cuenta se alla con los  
 libros de gachada y de Juan Morana  
 agente desta Ciudad en la Corte la cual  
 de quatrocientos y cinquenta R<sup>os</sup> de  
 Vellon = La otra de mil quatrocientos  
 y treinta y setenta y ambas dos  
 pagan mill nuevecientos y treinta y  
 R<sup>os</sup> de Vellon por lo en noticia de los  
 R<sup>os</sup> de la Ciudad para dar lugar a la entera que  
 may comberse para de gachar de los  
 libros = y galaxiu. Entendi lo  
 Acordo que el y amizo de los Alcaldes  
 las se ben da a treinta R<sup>os</sup> = y el y entera  
 a veinte <sup>de gachar de valor =</sup> para que asise es de cuenta  
 por el tesorero se despache libranza a  
 en forma = y por lo que toca a los  
 libros del agente de los otros mill quatro  
 y no nuevecientos y treinta R<sup>os</sup> respecto  
 de ser gasto que pertenese a los  
 Alcaldes el tesorero los entregue  
 y para ello se despache libranza con  
 la qual y tenificacion de los Cau<sup>os</sup>  
 Comis. de los Alcaldes se legara  
 ran en cuenta =

Carta =  
 citar =

En esta Ciudad de Sevilla se vio una Carta del Sr.  
 D<sup>o</sup> Luis An<sup>o</sup> de Mexelina y Motta Super  
 Intendente de este Reyno, en respuesta  
 de la que de esta Ciudad se le escribio tocant  
 de a rentas y respecto de estar citada  
 para y para de ferer y de en dienzia

